

**PRESUPUESTO DEL ESTADO:** Constituye el plan financiero fundamental para la formación y utilización del fondo centralizado de los recursos financieros del Estado, a través del cual se distribuye y redistribuye una parte sustancial del ingreso nacional destinado al fomento de la economía nacional, al incremento del bienestar material y cultural de la sociedad, a la defensa nacional, y al funcionamiento de los órganos y organismos del Estado. Es importante comprender los conceptos asociados a la ejecución del Presupuesto.

**Presupuesto Central** (RES-MAC-25/06) se inscriben los presupuestos de los órganos y organismos de la Administración Central del Estado así como de otras entidades que mantienen vínculo con este presupuesto, en el que se incluyen además las transferencias a los presupuestos provinciales y del presupuesto de la Seguridad Social

**Presupuesto Corriente** (RESMAC25/06) parte del presupuesto destinado a financiar los gastos corrientes del Estado, a partir de los recursos financieros corrientes, obtenidos en el ejercicio presupuestario, entendiéndose por estos últimos, los provenientes de ingresos tributarios, no tributarios, donaciones, intereses, transferencias corrientes y otros.

**Presupuesto de Capital** (RES-MAC-25/06) parte del presupuesto destinado a financiar la adquisición o producción de bienes y a inversiones financieras, que incrementan el activo del Estado y sirven para la producción de otros bienes y servicios. Los recursos financieros para garantizar dichos gastos provienen de la venta de activos, disminución de existencias, las transferencias de capital, la venta de acciones y participación en el capital.

**Presupuesto de Caja** (RES-MAC-25/06) es la estimación de las entradas reales de recursos financieros a las cuentas del Presupuesto del Estado, durante el ejercicio presupuestario, así como de las erogaciones para el pago de las obligaciones contraídas, que se hacen efectivas en dicho período

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS** (RC-JUCEPLAN-CEF-CEP-CEE-18/02/1989)

Un presupuesto de gastos es un estado que muestra una información estimada de los resultados de un programa o un plan de operación y representa una proyección de condiciones y sucesos futuros, expresados desde un punto de vista monetario y constituye el pronóstico, objetivos y metas a alcanzar por los jefes y trabajadores de un colectivo laboral (área de responsabilidad).

El presupuesto de gastos cumple tres objetivos básicos:

- ✓ Establecer un compromiso planificado sobre el límite de recursos humanos, materiales y financieros a emplear en un volumen de actividad dado y ante determinadas condiciones operacionales que sirvieron de base para su formulación.
- ✓ Servir de pauta o guía durante la ejecución de la producción o prestación del servicio.
- ✓ Comparar la ejecución real con el pronóstico o presupuesto, determinar las desviaciones y sus causas y permitir la adopción de medidas concretas para erradicar los efectos negativos de las mismas.

Al elaborar el presupuesto de gastos para un período dado, es imposible pasar por alto la realización de un profundo y sistemático trabajo dirigido a la obtención de los datos para dicho presupuesto; efectuar las coordinaciones necesarias con otras áreas sobre los diferentes aspectos a incluir en el mismo, aplicar un método riguroso de cálculo y estimación de los gastos, definir las bases sobre las cuales se asume que operará el área en el período que se está presupuestando, fundamentar el presupuesto que se propone, utilizarlo como una guía de acción durante todo el período y finalmente analizar la ejecución real contra lo previsto, determinando las causas de las desviaciones y proponiendo las medidas a tomar.

**DÉFICIT:** Una cantidad, normalmente expresada en términos monetarios, que expresa que una suma es inferior a otra. Se habla de déficit cuando los pagos superan a los ingresos y el balance, en consecuencia, es negativo. El déficit fiscal indica la misma idea, aplicada en este caso a la diferencia entre ingresos y egresos públicos.

**SUPERÁVIT:** Una cantidad, normalmente expresada en términos monetarios, que expresa que una suma es superior a otra. Se habla de superávit, cuando los ingresos superan a los pagos y el balance, en consecuencia, es positivo. El superávit fiscal indica la misma idea, aplicada en este caso a la diferencia entre ingresos y egresos públicos.

Importante atención para la eficiencia de la actividad presupuestada lo constituye el proceso de cálculo de las:

**Normas de Consumo:** la expresión cuantificada, en términos físicos, de los insumos de recursos requeridos por unidad de medida, que garantizan, de manera eficiente y eficaz, el cumplimiento de las funciones y servicios que gestiona la unidad presupuestada.

**Normas de Gasto:** la expresión cuantificada, en términos de valor, de una Norma de Consumo.

**Normas Unitarias de Gasto:** la expresión cuantificada, en términos de valor, de los gastos requeridos por unidad de medida, de un nivel de actividad identificado. El cálculo de las normas de gasto se realiza a partir de las regulaciones establecidas para el insumo de materias primas y materiales, fuerza de trabajo y otros gastos aplicables a una actividad, identificada con una unidad de medida. Cuyo objetivo primordial es la determinación previa de los gastos necesarios para garantizar un nivel de actividad ajustado a los criterios de calidad reconocidos.

La aplicación del Sistema de Normas debe estar dirigido a garantizar la información necesaria para la entidad y debe tener en cuenta los requerimientos de la economía global en cuanto a las Normas Unitarias de Gasto

Las normas de gastos se utilizan para:

- ✓ La confección de los presupuestos de las entidades, contribuyendo a revelar la eficiencia y la eficacia de su actividad.
- ✓ La valoración de la efectividad económica de las diferentes medidas técnico-organizativas.
- ✓ La valoración de la eficiencia económica obtenida en cada una de las áreas de la entidad.
- ✓ Los análisis en la formación de las tarifas de los servicios no mercantiles.

En el cálculo de las normas de Gasto y Unitarias de Gasto se consideran los gastos relacionados con las Partidas que se relacionan a continuación, cuyos contenidos son los definidos en el Clasificador por Objetos de Gastos del Presupuesto del Estado:

Materias Primas y Materiales  
Combustibles y Lubricantes  
Energía  
Gastos de Personal  
Depreciación y Amortización

Otros Gastos

No se incluyen en el cálculo de las normas de gastos:

- ✓ Gastos de capital.
- ✓ Las multas, recargos Los y compensaciones por incumplimiento de obligaciones contractuales.
- ✓ Las pérdidas por desastres, de acuerdo a las disposiciones vigentes y los gastos relacionados con la prevención o la liquidación de las consecuencias de los mismos.
- ✓ Los faltantes y sobrantes de inventarios.
- ✓ Las mermas y deterioros en exceso a los niveles establecidos.
- ✓ Los gastos incurridos durante la paralización de las actividades por razones ajenas a la entidad.

Cada unidad presupuestada es responsable de proponer su Sistema de Normas, para su aprobación por la instancia superior correspondiente, y mantenerlo actualizado. Los órganos y organismos de la Administración Central del Estado y los consejos de la Administración de las asambleas provinciales y municipales del Poder Popular establezcan, mediante la emisión de los instrumentos legales que correspondan, los rangos de las Normas Unitarias de Gasto que serán aplicadas por las unidades presupuestadas subordinadas.

La determinación y emisión de los rangos de las Normas Unitarias de Gasto deberá anteceder al proceso de elaboración del Presupuesto del año que se planifica.

Durante la ejecución de los presupuestos aprobados, cada unidad presupuestada procederá a evaluar, con una frecuencia al menos trimestral, sus gastos reales contra sus normas de gastos con el propósito de identificar las desviaciones y adoptar las medidas que procedan para su corrección.

**Niveles de actividad y sus correspondientes unidades de medidas en función del cálculo de las normas unitarias de gasto.**

<b>Actividad</b>	<b>Nivel de Actividad</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Servicios Educativos	Matrícula promedio equivalente	Uno
Servicios Hospitalarios	Días pacientes	Uno
Servicios asistenciales en policlínicos y consultorios	Cantidad de consultas	Uno
Transmisiones de radio y Televisión	Horas de transmisión	Miles

**Formulación para el cálculo de la matrícula promedio equivalente, en función del cálculo de las normas unitarias de gasto de los servicios educativos.**

$$MPE = \frac{MrCt \text{ 8 meses} + MpCi \text{ 4 meses}}{12 \text{ meses}} - B \times Ib \times Fe$$

Donde:

MPE=Matrícula promedio equivalente

MrCt=Matrícula real del curso que termina

MpCi=Matrícula planificada para el curso que se inicia

B=Bajas

Ib=Índice de bajas

Fe=Factor de equivalencia para los cursos diurnos, por encuentro y de continuidad de estudios, cuyos valores serán competencia de cada organismo (MINED, MES, U otra Escuela Ramal de OACE)

El adecuado análisis del presupuesto reviste para un país una importancia vital, pues permite la determinación del déficit o el superávit y en qué medida se ha atendido la esfera improductiva, aspecto que en las condiciones actuales es una

tarea de primer orden, al incluir las actividades de salud, educación, cultura y deportes que constituyen conquistas de la Revolución.



**La participación de los trabajadores** es un elemento de suma importancia en el proceso de elaboración, ejecución y control del plan, tanto en el orden político como económico, por lo que es imprescindible profundizar en su organización y desarrollo, para lograr su efectividad.

Una vez aprobada por el Consejo de Ministros la propuesta de Plan y emitidas las cifras directivas, los organismos de la administración central del estado, Organizaciones Superiores de Dirección de Empresas (OSDE), consejos de la administración provincial y entidades, procederán a su desagregación hasta el nivel empresarial o de las Unidades Presupuestadas.

La propuesta de plan y su fundamentación se presentará en original y copia, en hojas independientes para cada categoría o aspecto del plan, y en soporte magnético, según los sistemas de procesamiento e indicaciones que se entreguen.

La propuesta de plan, tanto su fundamentación como los modelos, incluirá la información correspondiente a la ejecución del año anterior (20X0), el Plan y el Estimado de ejecución del presente año (20X1) y la Propuesta de Plan (20X2), así como sus relaciones (Estimado 20X1/20X0, y Plan 20X2/Estimado 20X1. Ejemplo.

Partidas de Gastos	Elementos de Gastos	Sub-Elementos	Ejec. Año 2012	Plan 2013	Estimado de Ejec. 2013	Plan 2014	Estimado 2013/2012	Plan 2014/Estimado 2013
80- Otros gastos Monetarios	07-Servicios profesionales	01-Servicios Jurídicos						
		02-Servicios de Contab. Y Auditoría						
		03-Servicios de Procesamiento de datos						
		04-Servicios de Ingeniería y Arquitectónicos						
		05-Servicios de Capacitación						
		06-Serv. Lavandería y Tintorería.						
		07-Servicios de Seguridad y Protección,						
		Se planificarán tantos análisis como necesite la actividad económica ramal. Resol. 354/2013						

La planificación en la esfera social debe estar dirigida al mejoramiento de la gestión, una mayor calidad y rapidez de los servicios que brinda, la programación y control del mantenimiento y las inversiones así como el empleo más eficiente de la fuerza de trabajo y los recursos disponibles.

Esta categoría del plan refleja la planificación de los servicios de Salud Pública, Educación, Cultura, Arte, Radio, Televisión, Deportes y Cultura Física.

Los principales objetivos que debe asegurar, de forma integral, la planificación de los servicios sociales son:

- ✓ Garantizar la elevación sistemática y sostenida de la calidad de los servicios que se brindan a la población.
- ✓ Continuar el perfeccionamiento de la educación, la salud, la cultura y el deporte, para lo cual resulta imprescindible reducir o eliminar gastos excesivos en la esfera social, así como generar nuevas fuentes de ingresos que posibiliten autofinanciar estos sectores.

Evaluar todas las actividades que puedan pasar del sector presupuestado al sistema empresarial.

- ✓ Garantizar los recursos necesarios que posibiliten enfrentar los elevados niveles de envejecimiento de la población.

## **Indicaciones para la planificación**

### **Salud Pública**

La salud pública comprende las funciones relacionadas con los servicios médicos y sanitarios. Los objetivos fundamentales de esta actividad son:

- ✓ Incrementar la respuesta al estado de salud de la población y su satisfacción con los servicios que se brindan.
- ✓ Potenciar la exportación de servicios médicos tanto en el exterior como en Cuba, incluyendo el turismo de salud, y cumplir con las diferentes modalidades de la cooperación internacional.
- ✓ Incrementar la racionalidad y la eficiencia económica en el sector.
- ✓ Fortalecer las acciones de higiene, epidemiología y microbiología, así como, ejercer la regulación sanitaria.

- ✓ Consolidar las estrategias de formación, capacitación e investigación.
- ✓ Garantizar los gastos correspondientes a las acciones para estimular la fecundidad y atención a los adultos mayores, teniendo en cuenta la dinámica demográfica.
- ✓ Garantizar los gastos asociadas al cumplimiento de las acciones del Programa Nacional de Medicamentos y la Medicina Natural y Tradicional, así como, del Programa de desarrollo para la atención integral al cáncer en Cuba.

Para la planificación de la actividad se deberán tener en cuenta la necesidad de incrementar los ingresos externos que posibilite contribuir al autofinanciamiento del sector de la salud. Además, aumentar la calidad de la atención médica; mejorar los indicadores de salud; aumentar la eficiencia económica mediante la utilización más racional y eficiente de los recursos y muy especialmente los tecnológicos, así como su permanente disponibilidad en aras de la sostenibilidad de los servicios que se brindan.

Nota: Ver Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan del año que corresponda

#### **Definición de los indicadores principales:**

**Ingresos hospitalarios:** Número de pacientes admitidos en una unidad hospitalaria para su tratamiento, y que ocupan una cama real en dicha institución.

**Promedio de estadía:** Número de días promedio que permanece ingresado un paciente en una institución hospitalaria para recibir la asistencia correspondiente. Se calcula dividiendo el total de días pacientes de todos los ingresos hospitalarios registrados en un período dado, entre el total de ingresos hospitalarios en ese mismo período.

**Índice ocupacional:** Indicador que expresa el porcentaje de utilización de las camas hospitalarias. Se calcula dividiendo el total de días pacientes entre el total de días camas ocupadas y multiplicadas por cien. Se considera adecuado alrededor del 80 por ciento.

**Rendimiento quirúrgico por salón funcionando:** Es un indicador de eficiencia de la actividad quirúrgica que evalúa el promedio de operaciones efectuadas por salón de operaciones funcionando. Debe ser igual o mayor a 4 operaciones por salón.

**Coefficiente de disponibilidad técnica del transporte sanitario (CDT):** Se calcula dividiendo el parque de ambulancias disponibles para su utilización entre el total del parque existente.

**Gasto por peso de ingreso de la atención pacientes extranjeros en Cuba.-** Mide los gastos en CUC en que se incurren en esta actividad por peso de ingreso en esa misma moneda que se obtiene.

**Gasto por peso de ingreso de los servicios médicos en el exterior.-** Mide los gastos en CUC en que se incurren en esta actividad por peso de ingreso en esa misma moneda. No se tienen en cuenta los servicios que se prestan en Venezuela.

## **Educación**

Los organismos formadores (MINCULT, INDER, MINSAP, CITMA, MINREX, MINFAR y MININT) en correspondencia con el nivel de enseñanza que desarrolle deben presentar los indicadores siguientes:

**Nota:** Ver *Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan del año que corresponda.*

### **Definición de los indicadores principales:**

**Total de alumnos matriculados:** Es el total de alumnos matriculados al inicio del curso escolar. Comprende los nuevos ingresos, reingresos, reincorporados y continuantes.

**Internos:** Se refiere a los alumnos que durante el tiempo que permanecen matriculados, reciben los medios, materiales de enseñanza, alimentos, vestuario y albergue.

**Seminternos:** Alumnos que reciben durante el tiempo que permanecen matriculados, además de educación, alimento y en ocasiones vestuario. En la educación superior se calcula por la cantidad de comensales.

**Retención en el ciclo:** Expresa la proporción de estudiantes de nuevo ingreso que terminan con éxito los estudios, sin repetir ningún grado o año.

## **Cultura y Arte**

### **Definición de los indicadores principales:**

**Oferta artístico cultural:** Es el conjunto de actividades artístico – culturales que brinda las diferentes instalaciones de subordinación nacional dedicadas al desarrollo y representación de las diferentes manifestaciones del arte y la cultura tales como: las funciones de cine de 16 y 35mm, salas de Video, casas de cultura, música, espectáculos, teatros y salas de teatros, danza y circo, exposiciones profesionales.

**Asistentes a actividades artístico - culturales:** Comprende los asistentes a las ofertas artístico – culturales.

### **Radio y Television**

**Nota:** Ver *Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan del año correspondiente.*

### **Definición de los indicadores principales:**

**Horas de transmisión de radio:** Corresponde a la programación de radio, ya sea de alcance nacional, provincial, municipal o internacional. En las emisiones municipales se incluyen las de las emisoras de perfil estudiantil y, en ambos casos, solamente su programación propia y no los encadenamientos con otras emisoras nacionales o provinciales.

**Horas de transmisión de televisión:** Corresponde a la programación de televisión, ya sea de alcance nacional, provincial, municipal o internacional. Las emisiones nacionales incluyen la de los telecentros ubicados fuera de La Habana que estén dirigidas a todo el país, mientras que las emisiones provinciales son las que generan estos telecentros dirigidas al territorio que cubre.

## **Deporte y Cultura Física**

### **Definición de los indicadores principales:**

**Practicantes sistemáticos del deporte:** Son las personas que practican de manera sistemática, controlada y programada, una o varias especialidades, bajo la dirección de entrenadores, instructores, profesores o activistas, debidamente inscritos en las instalaciones deportivas y en el período normado para cada especialidad. Este indicador excluye la matrícula de educación física del Sistema Nacional de Educación, así como la correspondiente a los círculos infantiles.

**Competencias:** Son actividades fundamentales del deporte en las cuales se enfrentan fraternalmente atletas con el fin de medir su preparación deportiva.

**Nota:** Ver *Indicaciones Metodológicas para la elaboración del para el año correspondiente*